



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2020 00109 00**

Decisión: Notificada por aviso y autoriza dirección

De acuerdo con los memoriales presentados por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, SE DA **NOTIFICADA POR AVISO** a la señora PATRICIA LUCÍA GARCÍA BEDOYA, desde el 25 de octubre del año curso del mandamiento de pago proferido en su contra.

Ahora bien, en atención a la solicitud por la parte demandante, ténganse la **calle 28 No. 18-75 Barrio el Recreo de la Ceja, Antioquia**, como nueva dirección en donde se han de realizar las notificaciones respectivas del auto que libra mandamiento de pago, a la demanda MARTA CECILIA RAMÍREZ BEDOYA.

Por lo anterior, se insta a la parte demandante, para que lleve a cabo las diligencias tendientes a realizar la notificación respectiva, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia inserta en estado electrónico 108 de noviembre 11 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9098076a9431f95972ef69875462e464a837464111092663fe26bc7ee2348ff

Documento generado en 10/11/2020 04:37:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>